

**1. IDENTIFICACIÓN.**

- Número: 020
- Denominación: Enclave púnico de San Julián
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: Yacimiento fenicio del Cerro del Villar; Necrópolis púnica de Villa Rosa.

**2. LOCALIZACIÓN.****A. DELIMITACION.**

- Hoja: 20
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 6'68
- Superficie (m<sup>2</sup>): 252.304
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	368.622	4.059.293		
2	368.890	4.059.092		
3	368.478	4.058.750		
4	368.078	4.059.027		

- Justificación de la Delimitación:

La ampliación del área urbanizable y un margen externo de zonas de explotación agraria.

- Delimitación literal:

Al norte con el Camino de San Julián; al este, con la autovía; al sur, con las fincas El Canito y El Barquín; al oeste, con la vía férrea Málaga-Torremolinos.

**B. ACCESOS.**

- Tipo: Viario
- Identificación: CN-340 Barcelona-Cádiz
- Kilómetro:
- Notas:

**C. SITUACIÓN.**

Presenta una fisonomía en suave pendiente hacia el Guadalhorce y hacia el mar sobre un extenso manto de arcillas rojas, aflorando como montículo entre las ciénagas y sedimentación fluvial del litoral.

## D. VISITABLE.

Accesible: SI   
 NO

Visitable: SI   
 NO

**3. DESCRIPCIÓN.**

## A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Fenopúnico
- Estilo:
- Tipología: Asentamiento

## B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

## C. DESCRIPCIÓN.

La zona ocupada actualmente por la barriada de San Julián ha sido considerada como uno de los puntos de máximo interés en relación con el yacimiento fenicio de Cerro del Villar, esto es, como un asentamiento secundario de los localizados en tierra firme y directamente relacionado con el poblado primigenio.

El asentamiento de la Loma se localiza en el ámbito geográfico denominado por Aubet "monte bajo" constituido por materiales predominantemente arcillosos-detríticos, que rellenan la depresión del Guadalhorce. Forman relieves ondulados, donde era posible una ganadería extensiva entre o en zonas más o menos boscosas y actualmente ya deforestadas. En este ámbito abundan los afloramientos de mio-plioceno arcillosos de buena calidad cerámica.

La presencia de un importante manantial de agua dulce, así como la aparición de un pebetero de terracota relacionado con el culto a Tanit-Demeter, datada en el siglo IV a.n.e., sugiere la posibilidad de un lugar de santuario, en un momento en que el asentamiento del Villar ya está abandonado como núcleo de habitación y en su lugar se habían levantado hornos dedicados a la producción de cerámica.

**4. CONSERVACIÓN.**

## A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo

- Medio
- Alto
- Desaparecido

#### B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
  - ▢ Erosión superficial
  - ▢ Movimiento de tierra < 50%
  - ▢ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
  - ▢ Labores agrícolas:
    - Arado superficial
    - Arado subsolador
    - Puesta en riego
  - ▢ Movilización de tierras:
    - Desmontes
    - Aterrazamientos
    - Deforestación
    - Dragados
  - ▢ Obras de infraestructura
  - ▢ Expolio

#### C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

#### D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/  
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

## 5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- GARCIA BERLANGA, MANUEL: *Catálogo Museo Loringiano*.
- AMADOR DE LOS RIOS: *Catálogo Arqueológico Artístico de la provincia de Málaga*, Madrid, 1909,
- AUBET, M<sup>a</sup> E., et alii: *Cerro del Villar – I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*. Sevilla, 1999.
- GOZALBES CRAVIOTO, C. *Vías romanas de Málaga*. Madrid 1986.
- NUÑEZ GALIANO, M<sup>a</sup> P.: “El Pebetero del Guadalhorce: Tanit”. *Jábega* n° 50. Málaga, 1985.

## 6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

## 7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: SU (Suelo Urbano y Urbanizable)
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 8-B
- Clasificación:
  - ≡ BIC
  - ≡ Tipo 1
  - ≡ Tipo 2
  - ≡ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el n° 020 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15

días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

## **8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

### OBSERVACIONES:

Los resultados de las intervenciones arqueológicas han sido decepcionantes, si bien se mantiene en sondeo al considerar la profundidad a la que pueden aparecer restos.

### ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: